



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

CUDAP: EXP-UNC: 1642/2016

CORDOBA,

VISTO:

29 MAR 2016

- Que la Prosecretaria Académica del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información solicita la contratación del **Sr. DANIEL ALEJANDRO KOCI CUIT N° 20-24992784-3** para el dictado del ciclo introductorio 2016 de las tecnicaturas del Área de Educación a Distancia desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2016

- La aclaratoria del Secretario de Planificación de la ECI a fs. 38 vta;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra fuera de término el plazo para la realización del Contrato de Locación de Servicios;

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ord. HCS N° 05/12;

Que el Sr. DANIEL ALEJANDRO KOCI realizó efectivamente la prestación del servicio y es necesario reconocerlo mediante la retribución del mismo, por única vez y en carácter excepcional.

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional, todos de la Escuela de Ciencias de la Información

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los Servicios que prestó el **Sr. DANIEL ALEJANDRO KOCI CUIT N° 20-24992784-3** en el dictado del ciclo introductorio 2016 de las tecnicaturas del Área de Educación a Distancia desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2016.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar al **Sr. DANIEL ALEJANDRO KOCI CUIT N° 20-24992784-3**, en concepto de honorarios, la suma



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

total de pesos seis mil cincuenta con 71/100 (\$6050,71) con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional, todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la interesada. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.

340

Resolución N°:

[Signature]
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Signature]
Dr. RAMÓN DE LOS RÍOS FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL